



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL CIERRE FISCAL DE
LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	APROBÓ
01/09/2008	VERSION No. 2	N/A	GRUPO AUDITOR	CONTRALOR
APROBADO POR:		REVISADO POR:		
<hr/> CONTRALORA DISTRITAL		<hr/> JEFE DE CONTROL FISCAL		



**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 2 DE 17

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial**

**Auditoria Al Cierre Fiscal de la Personería Distrital de Buenaventura
Vigencia 2011**

**CDB 20-19.71
JUNIO DE 2012**



**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 3 DE 17

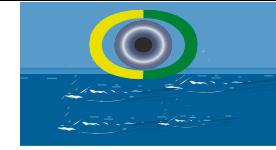
CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

ROSA BELISA GONGORA GARCÍA
Contralora Distrital

ANA DOLORES MORENO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Fiscal

AUDITORES

Mary Stella Tenorio Angulo - Profesional Universitario
Norys Sored Leudo Valencia - Inspector
Mónica Estupiñan Paredes – Personal de Apoyo



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 4 DE 17

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
1.1	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.3	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	7
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	8
3.	ANEXOS.....	11
3.1	Matriz Consolidada de Hallazgos.....	11
3.2	Matriz de Relación de Hallazgos.....	12
3.3	Matriz Respuesta Derecho de Contradicción.....	14

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL CIERRE FISCAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2011	FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 5 DE 17
--	--	---

20-19.71

Buenaventura, Junio 6 de 2012

Doctor

ALVARO MARTAN ABONCE

Personero Distrital

Buenaventura – Valle del Cauca

La Contraloría Distrital de Buenaventura, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Especial a la Personería Distrital de Buenaventura, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de la Línea Financiera.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Personería Distrital el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Buenaventura consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría gubernamental colombianas -NAGC compatibles con las normas internacionales de auditoría – NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental AUDITE 3.0, prescrito por La Contraloría General De La Republica y adoptados por la Contraloría Distrital de Buenaventura. Por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL CIERRE FISCAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2011	FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 6 DE 17
--	--	---

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea financiera), en el tema específico del Cierre Fiscal, conforme a una muestra aleatoria.

Se revisaron las reservas de caja y apropiación constituidas.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas recibidas fueron analizadas y se incorporó en el Informe.

1.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

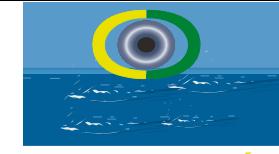
Línea Financiera Contable y Presupuestal.

La Entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal de \$15.000.000, valor que corresponde a la recuperación de siniestro del vehículo.

El valor reportado por la Entidad en el Acta de Cierre Fiscal en su Ejecución Presupuestal de Gastos difiere de lo evidenciado en la visita de verificación del Cierre Fiscal.

La Entidad no constituyó Reservas Presupuestales ni cuentas por pagar y al evaluarse contra el Estado del Tesoro se constató que tenían cheques girados al 30 de diciembre y no cobrados, también tienen un recurso por la recuperación del siniestro del vehículo y la obligación del pago de las cesantías e intereses de sus empleados, generando un déficit fiscal.

La información presupuestal de ingresos y gastos y la información presentada en el estado del tesoro se encontraba conciliada.



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

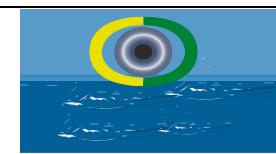
VERSIÓN: 02

PÁGINA: 7 DE 17

1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (5) presuntos hallazgos de tipo administrativos, tres (3) tienen incidencia Disciplinaria y uno (1) tienen incidencia fiscal por valor de \$54.178.054

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital de Buenaventura



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 8 DE 17

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados que se presentaron en el desarrollo de la auditoría, fueron los siguientes:

De acuerdo a la información presentada por la Personería Distrital de Buenaventura y analizada por el Ente de Control, referente al Cierre Fiscal de la vigencia 2011, nos permitimos entregarles el análisis a dicha información:

RESULTADO FISCAL:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS

(Cifras en pesos \$)

Recaudo en efectivo	Ejecución en papeles y otros	Total Ingresos
1.112.436.501	0	1.112.436.501

Los saldos reportados en la Ejecución de Ingreso presentada por la Personería Distrital en el Cierre Fiscal corresponden a los evidenciados en la visita realizada en la verificación del Cierre Fiscal.

EJECUCION ACTIVA DE GASTOS

(Cifras en pesos \$)

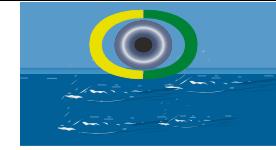
Pagos	Cuentas por pagar	Reservas de Apropiación	Pagos flujo sin efectivo	Total gastos	Resultado Fiscal
1.097.436.501	-0-	-0-	-0-	1.097.436.501	15.000.000

La Entidad en el Acta de Cierre Fiscal reportó que su Ejecución Presupuestal de Gastos fue por \$1.097.630.568, valor que difiere de lo evidenciado en la visita de verificación del Cierre Fiscal, en la cual sus pagos fueron \$1.097.436.501, presentando un Resultado Fiscal de \$15.000.000.

SALDOS DE TESORERÍA:

(Cifras en pesos \$)

Ejecución de Ingresos (Recaudos en efectivo + Recursos del Balance)- pagos	Estado del Tesoro	Descuentos para Terceros (Retefuente, Reteiva, otros)	Diferencia
15.000.000	40.447.292	-0-	25.447.292



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

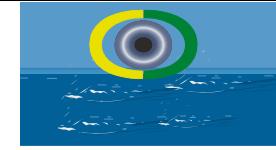
VERSIÓN: 02

PÁGINA: 9 DE 17

En el acta del Cierre Fiscal el saldo en Tesorería es de **\$40.453.526**, el cual según resolución No. 100 de Diciembre 30 de 2011, corresponde a cheques en tránsito y la recuperación de siniestro del vehículo (**\$14.902.500**).

OBSERVACIONES:

1. La Ejecución Presupuestal de Gastos de Enero 1 a Diciembre 31 de 2011, no está firmada por el Representante Legal de la Entidad. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo.
2. La Entidad no presenta Reservas de Caja, cuentas por pagar ni reservas de apropiación y en la revisión del Cierre Fiscal se evidenció que la Personería hasta la fecha no han efectuado los pagos de la Cesantías e Intereses a las Cesantías, las cuales de acuerdo a la norma se debieron liquidar a Diciembre 31 de 2011 y tenían plazo de pagarlas antes del 15 de febrero de 2012, por valor **\$54.178.054** reportado en la Ejecución Presupuestal de gastos de 2011; igualmente en este documento se refleja en la columna de pagos la cancelación de las Cesantías e Intereses a las Cesantías, y en la visita de cierre, el Director Financiero manifiesta que no se efectuó este pago por falta de recurso, presentándose un déficit fiscal y se presume que la información financiera reportada por la Entidad no es confiable, configurándose un presunto hallazgo de tipo Administrativo con incidencia Fiscal por presuntas demandas de los empleados y Disciplinaria, por incumplimiento al artículo 6 Ley 610 de 2000, Artículos 46 y 89 Decreto 111 de 1996, Artículo 99 numeral 3a Ley 50 de 1990 y Artículo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.
3. El comprobante de Egreso No.1861 de Diciembre 30 de 2011, correspondiente al pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales no presenta la firma del Representante Legal y no tiene Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni Registro Presupuestal. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo con incidencia Disciplinaria por incumplimiento al Artículo 71 Decreto 111 de 1996 y Artículo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.
4. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2011 no reflejan el nuevo saldo disponible. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo.



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

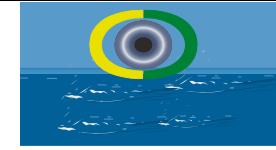
PÁGINA: 10 DE 17

5. La Entidad no constituye reservas de caja, de apropiación ni cuentas por pagar, en la visita de verificación al Cierre Fiscal se evidenciaron partidas conciliatorias donde se observan unos cheques girados y no cobrados correspondiente a las vigencias 2008, 2009, 2010 y noviembre de 2011 por valor **\$603.857** a ASOPERSONERÍA y otros cheques girados y no cobrados correspondientes al mes de diciembre de 2011 por **\$22.090.847**. Constituyéndose en un presunto hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria, por incumplimiento al artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.

AVISO DE ADVERTENCIA

La Contralora Distrital de Buenaventura en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores territoriales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad Bonaverence ADVIERTE la necesidad de que la Entidad incorpore mediante acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de Cierre Fiscal, realizar las respectivas devoluciones de los recursos al Ente Territorial en caso de que se determine un superávit Fiscal, como también se subsanen las inconsistencias presentadas en el Estado del Tesoro.

El incumplimiento en el pago oportuno de las Cesantías e Intereses de Cesantías incurrirá en la vulneración del Artículo 99 numeral 3a Ley 50 de 1990.



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 11 DE 17

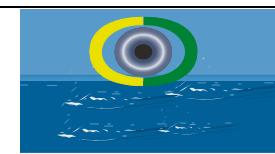
3. ANEXOS

Anexo 1. MATRIZ CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTRA
VIGENCIA: 2011
MODALIDAD AUDITORIA: ESPECIAL

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	5	
DISCIPLINARIOS	3	
FISCALES	1	\$54.178.054
PENALES	0	
SANCIONATORIO	0	

* Los hallazgos fiscales corresponden a un presunto detrimento del patrimonio



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

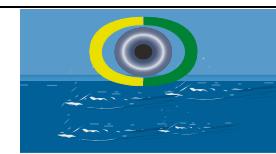
FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 12 DE 17

Anexo 2. Matriz de Relación de Hallazgos

No.	Descripción del Hallazgo	Hallazgo					VALOR
		Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Penal	Sancionatorio	
1	La Ejecución Presupuestal de Gastos de Enero 1 a Diciembre 31 de 2011, no está firmada por el Representante Legal de la Entidad. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo.	X					
2	La Entidad no presenta Reservas de Caja, cuentas por pagar ni reservas de apropiación y en la revisión del Cierre Fiscal se evidencio que la Personería hasta la fecha no han efectuado los pagos de la Cesantías e Intereses a las Cesantías, las cuales de acuerdo a la norma se debieron liquidar a Diciembre 31 de 2011 y tenían plazo de pagarlas antes del 15 de febrero de 2012, por valor \$54.178.054 , reportado en la Ejecución Presupuestal de 2011; igualmente en este documento se refleja en la columna de pagos la cancelación de las Cesantías e Intereses a las Cesantías, y en la visita de cierre, el Director Financiero manifiesta que no se efectuó este pago por falta de recurso, presentándose un déficit fiscal y se presume que la información financiera reportada por la Entidad no es confiable, configurándose un presunto hallazgo de tipo Administrativo con incidencia Fiscal por presuntas demandas de los empleados y Disciplinaria, por incumplimiento al artículo 6 Ley 610 de 2000, Artículo 89 Decreto 111 de 1996, Artículo 99 numeral 3a Ley 50 de 1990 y Articulo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.	X	X	X			\$54.178.054
3	El comprobante de Egreso No.1861 de Diciembre 30 de	X	X				



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AL
CIERRE FISCAL DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 13 DE 17

No.	Descripción del Hallazgo	Hallazgo					VALOR
		Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Penal	Sancionatorio	
	2011, correspondiente al pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales no presenta la firma del Representante Legal y no tiene Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni Registro Presupuestal. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo con incidencia Disciplinaria por incumplimiento al Artículo 71 Decreto 111 de 1996 y Artículo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.						
4	Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2011 no reflejan el nuevo saldo disponible. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo.	X					
5	La Entidad no constituye reservas de caja, de apropiación ni cuentas por pagar, en la visita de verificación al Cierre Fiscal se evidencian partidas conciliatorias donde se observan unos cheques girados y no cobrados correspondiente a las vigencias 2008, 2009, 2010 y noviembre de 2011 por valor \$603.857 a ASOPERSONERÍA y otros cheques girados y no cobrados del mes de diciembre de 2011 por \$22.090.847 . Constituyéndose en un presunto hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria, por incumplimiento al artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002	X	X				
TOTAL HALLAZGOS		5	3	1	0	0	\$54.178.054

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital

ANA DOLORES MORENO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Fiscal



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL CIERRE
FISCAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 14 DE 17

Anexo 3 Matriz Respuesta Derecho de Contradicción

OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR DE CONTRALORIA		RESPUESTA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE	OBSERVACIONES DE AUDITORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA CONTRALORIA
1	El último Registro Presupuestal corresponde al presentado en el Cierre Fiscal de la vigencia 2011, pero en el comprobante de Egreso No. 1849 de Diciembre 29 de 2011 falta la firma del Beneficiario y en la columna de Certificado de Disponibilidad se observan los números 308 y 460 donde el primero no corresponde al CDP que se expidió para la cuenta de AVIANCA S.A., generando incertidumbre de la información financiera reportada. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento al artículo 71 Decreto 111 de 1996 y artículo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.	Falta firma del beneficiario: Al proveedor Avianca S.A. se le consigna los valores pagados, por lo tanto el soporte de pago es la consignación que se les realiza, por eso no aparece la firma en el respectivo comprobante, pero se procederá a corregir esa observación llamándolos para que se acerquen a la oficina a firmar todos los comprobantes respectivos que se les haya cancelado. En la columna Certificado de Disponibilidad se presentó un error involuntario al registrar el número 308 que corresponde al No. Del Registro presupuestal, los números que debían haberse registrado en esta columna son 460 y 485 correspondientes al Certificado de Disponibilidad.	Se aceptan los correctivos que la Entidad realizó para dar cumplimiento a la observación.
2	La Ejecución Presupuestal de Gastos de Enero 1 a Diciembre 31 de 2011, no está firmada por el Representante Legal de la Entidad. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo.	Falta firma del Representante Legal en la ejecución de gastos de enero 1 a diciembre 31 de 2011: Para este hallazgo es imposible subsanarlo en este momento puesto que la Dra. Ingrid Arroyo Álvarez ya no es la Representante Legal de la Entidad.	El hallazgo se mantiene ya que la Entidad no presenta los soportes correspondientes a la observación realizada, además en su derecho de contradicción acepta que la Representante Legal no firmó la Ejecución Presupuestal de Gastos.

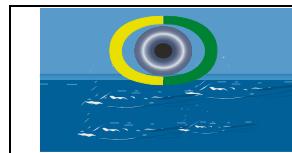
**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL CIERRE FISCAL
DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 15 DE 17

3	<p>La Entidad no presenta Reservas de Caja, cuentas por pagar ni reservas de apropiación y en la revisión del Cierre Fiscal se evidencio que la Personería hasta la fecha no han efectuado los pagos de la Cesantías e Intereses a las Cesantías, las cuales de acuerdo a la norma se debieron liquidar a Diciembre 31 de 2011 y tenían plazo de pagarlas antes del 15 de febrero de 2012, por valor \$54.178.054, reportado en la Ejecución Presupuestal de 2011; igualmente en este documento se refleja en la columna de pagos la cancelación de las Cesantías e Intereses a las Cesantías, y en la visita de Cierre, el Director Financiero manifiesta que no se efectuó este pago por falta de recurso, presentándose un déficit fiscal y se presume que la información financiera reportada por la Entidad no es confiable, configurándose un presunto hallazgo de tipo Administrativo con incidencia Fiscal por presuntas demandas de los empleados. Penal y Disciplinaria, por incumplimiento al artículo 6 Ley 610 de 2000, Artículo 89 Decreto 111 de 1996, Artículo 99 numeral 3a Ley 50 de 1990 y Articulo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.</p>	<p>Mediante el proceso de empalme se pudo verificar que la Entidad tiene obligaciones a diciembre 31 de 2011, de las cuales no presentó reservas de caja y cuentas por pagar debido a que no contaba con el recurso para realizar el pago de las obligaciones existentes, las cuales corresponde a:</p> <table border="0"> <tbody> <tr> <td>cesantías año 2008</td> <td>1.778.328</td> </tr> <tr> <td>cesantías año 2011</td> <td>37.521.741</td> </tr> <tr> <td>Intereses de Cesantías</td> <td>4.502.375</td> </tr> <tr> <td>Vacaciones</td> <td>14.603.481</td> </tr> <tr> <td>prima de Vacaciones</td> <td>14.603.481</td> </tr> <tr> <td>Prima de servicios</td> <td>7.982.727</td> </tr> <tr> <td>Prima de navidad</td> <td>2.885.610</td> </tr> <tr> <td>Total Cuentas por pagar</td> <td>83.877.743</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas obligaciones tampoco fueron incluidas en el presupuesto de la vigencia 2012, por lo tanto se están cancelando con los recursos de la vigencia actual, lo que genera un déficit fiscal.</p>	cesantías año 2008	1.778.328	cesantías año 2011	37.521.741	Intereses de Cesantías	4.502.375	Vacaciones	14.603.481	prima de Vacaciones	14.603.481	Prima de servicios	7.982.727	Prima de navidad	2.885.610	Total Cuentas por pagar	83.877.743	<p>El hallazgo se mantiene, puesto que la Entidad reconoce que tienen unas cuentas por pagar y no constituyeron las reservas de caja respectivas, estas cuentas por pagar según información que suministran en su derecho de contradicción es de \$83.877.743, en las cuales está incluido las cesantías e intereses que dejaron de pagar en la vigencia auditada, éstas cuentas por pagar deben reconocerlas e incorporarlas mediante acto administrativo en el presupuesto de la vigencia 2012 para poderlas cancelar, por lo tanto está vulnerando el principio de planificación y universalidad Artículo 13 y 15 del Decreto 111 de 1996.</p>
cesantías año 2008	1.778.328																		
cesantías año 2011	37.521.741																		
Intereses de Cesantías	4.502.375																		
Vacaciones	14.603.481																		
prima de Vacaciones	14.603.481																		
Prima de servicios	7.982.727																		
Prima de navidad	2.885.610																		
Total Cuentas por pagar	83.877.743																		
4	<p>El comprobante de Egreso No.1861 de Diciembre 30 de 2011, correspondiente al pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales no presenta la firma del Representante Legal y no tiene Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni Registro Presupuestal. Configurándose en un presunto</p>	<p>Falta firma del Representante Legal, Certificados Disponibilidad y Registro Presupuestal en el Comprobante de Egreso No. 1861: se anexa copia del Comprobante firmado por el Representante Legal, de Disponibilidad Presupuestal No. 450,</p>	<p>El hallazgo se mantiene, puesto que la Entidad aporta en su derecho de contradicción copia del comprobante de egreso No. 1861 firmado por la ex Personera, pero se observa que dicha firma difiere de la firma de la funcionaria en otros documentos como son</p>																



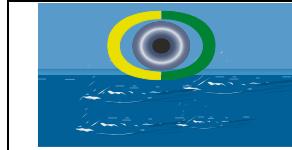
**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL CIERRE FISCAL
DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 16 DE 17

	hallazgo de tipo Administrativo con incidencia Disciplinaria por incumplimiento al Artículo 71 Decreto 111 de 1996 y Artículo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.	451, 452, 453, 454, 455, 456 y 458 y Registro Presupuestal No. 306, que por error involuntario no fueron suministrados en su momento.	comprobantes de egreso, ejecución presupuestal de ingresos, entre otros.
5	Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2011 no reflejan el nuevo saldo disponible. Configurándose en un presunto hallazgo de tipo Administrativo.	No se refleja el saldo de los Certificados Presupuestales de la vigencia 2011: a partir de la fecha se implementa nuevo modelos de los Certificados Presupuestales donde se refleja el nuevo saldo disponible. Se adjunta formato de certificado Disponibilidad Presupuesta.	Se mantiene el hallazgo por que la Entidad en su derecho de contradicción aporta el nuevo formato del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, pero ésta actividad debe implementarse en la Entidad.
6	Se evidencio al verificar las conciliaciones bancarias, que los cheques en tránsito según partida conciliatoria del mes de diciembre de 2011 suman \$22.090.847, no corresponde a la columna diferencia del saldo en tesorería por \$25.447.292, presentándose un presunto faltante de \$3.356.445 . Constituyéndose en un presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal, por incumplimiento al artículo 6 Ley 610 de 2000.	Saldos en Bancos a diciembre 31 de 2011: Banco Popular- Cta convenio \$408.94 Banco Popular – Cta. Cte. \$31.553.88 Banco BBVA Cta Cte. \$40.053.110.64 Banco AV. Villas \$101.00 Total Saldo Real Bancos \$40.085.174.46 Resultado Fiscal \$15.000.000.00 cheques en transito \$22.090.847.00 Total \$37.090.847.00 Diferencia \$ 2.994.327.46 El valor de la diferencia se encontraba disponible en bancos a diciembre 31 de 2011.	Se acepta la respuesta de la Entidad ya que suministran en su derecho de contradicción copia de todos los extractos bancarios, los cuales en el momento de la visita no habían sido evidenciados en su totalidad
	La Entidad no constituye reservas de caja, de apropiación ni cuentas por pagar, en la visita de verificación al Cierre Fiscal se evidenciaron partidas conciliatorias donde se observan unos cheques girados y no	En cuanto a las Reservas de Caja y constitución de cuentas por pagar correspondiente a los cheques girados y no cobrados durante la vigencia 2008, 2009, 2010 y 2011 por valor de	El hallazgo se mantiene ya que la Entidad en el derecho de contradicción acepta que deben cancelar el valor de \$603.857 a Aso Personería y que lo realizarán en la vigencia actual. Para realizar el pago de



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Un Control Eficiente, Eficaz
y Transparente

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL CIERRE FISCAL
DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2011**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 17 DE 17

7	cobrados correspondiente a las vigencias 2008, 2009, 2010 y noviembre de 2011 por valor \$603.857 a ASOPERSONERÍA y otros cheques girados y no cobrados del mes de diciembre de 2011 por \$22.090.847 . Constituyéndose en un presunto hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria, por incumplimiento al artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 35 numeral 1 Ley 734 de 2002	\$603.857 a Aso personería, igualmente se entrara a subsanar durante la vigencia actual.	estos recursos en la vigencia 2012 deben incluirlas en el presupuesto mediante acto administrativo.
---	--	--	---

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital

ANA DOLORES MORENO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Fiscal